



DECRETO N° 1755/

LAJA, junio 11 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 741-R, visto bueno jefe de UTP Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica presentada por la Sra. Ginnette Jara Pérez, educadora de párvulos del jardín infantil "Rayito de Sol".
- 3.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Fabiola Elizabeth Fierro Torres
R.u.t.	11.576.654-6
Establecimiento	jardín infantil "Rayito de Sol"
Cargo	educadora de párvulos
Jornada	44 horas
Inicio	08 de junio 2010
Hasta	término licencia médica presentada por la Srta. Ginnette Jara Pérez
Origen de la vacante	licencia médica Srta. Ginnette Jara Pérez.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL




VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

^{MS}
VHFT/MGV/NQB/PLM/AMR/Wc *11/06/10

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233